

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Nuevas Creaciones

Ref. **Respuesta Oficio No. 6435 de 30 de abril de 2025**

Expediente No. **SD2025/0007739**

Respetados señores:

Como apoderada de **SAN MARTIN LACTEOS S.A.S**, doy respuesta en tiempo a su amable requerimiento, así:

1. La etiqueta contiene información adicional al signo solicitado:

Lo anterior como quiera que contiene expresiones de carácter comercial que no hacen parte del signo distintivo. En este sentido, se le recuerda que las etiquetas no podrán contener indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes que conforman el producto, información nutricional o códigos internacionales de referencia de los colores, entre otros.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Suprima las expresiones que reflejan la información nutricional, fabricante, conservación, ingredientes y de contenido como quiera que, corresponden a información del producto que no constituyen el signo a registrar y sírvase aportar una nueva etiqueta, la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.

R/ De la manera más atenta me permito allegar etiqueta sin información nutricional, fabricante, conservación, ingredientes y de contenido. Aporto una nueva etiqueta, la cual está en formato JPG.

2. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es SAN MARTIN KEFIR TRADICIONAL CON DULCE + GRÁFICA, sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación con múltiples expresiones, por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Indique la denominación de la marca que pretende registrar:
- Si pretende proteger la denominación SAN MARTIN KEFIR TRADICIONAL CON DULCE+ GRÁFICA como se indica en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario, sírvase aportar una nueva

etiqueta, en la que se observe únicamente las expresiones: “SAN MARTIN KEFIR TRADICIONAL CON DULCE + GRÁFICA”, la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.

R/ De la manera más atenta me permito aclarar que la denominación de la marca que se pretende registrar es “SAN MARTIN LÁCTEOS ARTESANALES KEFIR TRADICIONAL” (mixta). Esta denominación responde en su totalidad a los elementos denominativos incluidos en la etiqueta que se allega a esta respuesta.

3. La etiqueta del signo solicitado no es clara, carece de nitidez y no permite visualizar adecuadamente los elementos que lo conforman.

Lo anterior como quiera que no se logra visualizar y con ello determinar con claridad el alcance del derecho. En este sentido, se le recuerda que las etiquetas no podrán contener indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes que conforman el producto, información nutricional o códigos internacionales de referencia de los colores, entre otros.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Aporte una etiqueta nítida que permita visualizar el signo que desea registrar, la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.

R/ De la manera más atenta me permito allegar etiqueta nítida en formato JPG.

4. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” presenta algunas inconsistencias.

Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que se reivindican los colores asociados a los códigos P 7467 c y P 3252 c como una característica distintiva del signo solicitado, se evidencian múltiples colores en la etiqueta aportada.

Por consiguiente, se le requiere para que:

De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

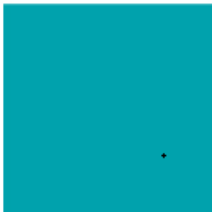
- Indique de manera expresa los colores que pretende reivindicar como característica distintiva de la marca, los cuales deben corresponder con las tonalidades que se observen en la etiqueta aportada, sírvase indicarlos a través de su nombre o mediante la utilización de un código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB

Recuerde que no serán admisibles en la descripción del color o colores la utilización de adjetivos que los califiquen y que las etiquetas no podrán contener indicaciones, señales o referencias de los colores reivindicados. La etiqueta deberá estar en formato JPG, y en un tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.

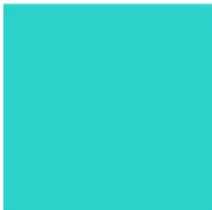
R/ De la manera más atenta me permito aclarar que los colores que se pretende reivindicar como característica distintiva de la marca, y que corresponden con las tonalidades que se observan en la etiqueta aportada son:

- Pantone 7467 C
- Pantone 3252 C

También aclaro que el tono “blanco” que se evidencia no es tal, ya que se trata de una etiqueta con transparencia que permite ver el contenido del producto a través del diseño de “gota” que se de la misma.



PANTONE 7467 C



PANTONE 3252 C

De antemano agradezco la colaboración y quedo atenta a la continuación del trámite.

Cordial saludo,

ALEJANDRA SALAZAR ÁNGEL

Apoderada
CC.30232621
TP152216